

(RELATIVO A PRÉSTAMO CON BANCO ALEMÁN)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2004, Aprobado el 09 de Enero del 2004

Publicado en La Gaceta No. 12 del 19 de Enero del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, "Contrato de Préstamo y de Ejecución de Programa", por un valor de Dos millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y siete euros con noventa y cuatro centavos de Euro (EUR 2,768,697.94), moneda de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria Europea (EMU). Este préstamo servirá para financiar el Programa de Microcrédito a través de la Financiera Nicaragüense de Desarrollo, S.A. (FINDESA).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro, en la firma del contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Kreditanstalt für Wiederaufbau.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.